



Constancia secretarial (16/02/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 17 de noviembre de 2020.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

Auto de Sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2015 00279 00

Mocoa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Primigeniamente resulta pertinente acotar que, teniendo en cuenta que el expediente de este asunto se encuentra archivado, para efectos de resolver nuevos planteamientos sobre el trámite posterior a la sentencia se deberá acreditar el pago del arancel judicial por concepto de desarchivo en una cuantía de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.800). De igual forma deberá acreditarse el pago del arancel por concepto de la autenticación requerida.

En consecuencia, el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MOCOA

DISPONE

PRIMERO.- Requerir a la parte interesada, para que allegue recibo de pago del arancel judicial por un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.800) por concepto de desarchivo de este expediente.

SEGUNDO.- Por secretaría se expedirá lo pertinente, una vez la solicitante haya acreditado el pago del arancel judicial respecto de las copias auténticas solicitadas, conforme lo estipula el Acuerdo PCSJA18-11176 del C.S. de la J., lo que corresponde a DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250), por cada autenticación requerida

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

309b9da6817d45149f45f0d32468f47a7775d0f8145b658014ee3537b1a7ef29

Documento generado en 16/02/2021 05:26:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>